



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS PARA LOS EJERCICIOS 2024-2027

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Téngase en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la que se establece que los Planes y programas relativos a políticas públicas que estén previstas en Normas legales o reglamentarias, tendrán la consideración de Planes Estratégicos de Subvenciones siempre que recojan el contenido previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final tercera de la citada Ley, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor de este (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2024 a 2027, se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

Teniendo en consideración que a la fecha de aprobación de dicho Plan, el presupuesto vigente es el aprobado para el año 2022 y prorrogado para el 2024, algunas de las subvenciones indicadas se encuentran sin disponibilidad de crédito al no contar en la fecha de aprobación del Plan con un presupuesto propio para el ejercicio 2024 que pueda contemplar la dotación económica necesaria para llevar a efecto las bases reguladoras de dichas subvenciones.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 6.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- **Acción social:** Centro de Día, Asociación de Mujeres Alcoranas, Asociación Hogar del Pensionista Ntra. Sra. De la Victoria, y participación ciudadana, etc.
- **Cultura:** música, artes plásticas, Asociación Museo del cine, Asociación Histórico cultural Lepanto, etc.
- **Deportes:** prácticas deportivas, etc.
- **Protección Animal.** Asociaciones, ONG´S, Protectoras.

CAPÍTULO III. SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES.

ARTÍCULO 7.

El Ayuntamiento De Villarejo de Salvanés establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- La presente subvención que se plantea, a día de hoy no tiene aplicación presupuestaria disponible. Subvenciones Nominativas, a favor **APSA ARGANDA (CENTRO DE DÍA)** por importe de 6.000,00 €.
 - Objetivos:** Apoyar la adquisición y mantenimiento de un vehículo adaptado para el traslado desde el domicilio de las personas dependientes del municipio que hacen uso del centro de día.
 - Efectos pretendidos:** mejorar la accesibilidad de todas las personas





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

dependientes al centro de día.

c) Costes previsibles: 6.000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 320-48000.09 Acción Educativa. Subvenciones Premios al Rendimiento Académico, a favor **del alumnado empadronado en Villarejo de Salvanés** por importe de 3.000,00 €.

a) Objetivos: Alentar la dedicación al estudio, impulsar el talento y destacar el esfuerzo, el trabajo y los excelentes resultados académicos de los/las estudiantes de Villarejo de Salvanés.

b) Efectos pretendidos: Poner en valor la dedicación al estudio y la consecución de resultados académicos brillantes.

c) Costes previsibles: 3.000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 341-48000.06 Acción deportiva.

Nominativas a favor de **clubes y entidades deportivas** por importe de 60.000 euros.

a) Objetivos: Fomentar el deporte y hacer viable el deporte con más asociados del municipio.

b) Efectos pretendidos: Fomento del deporte.

c) Costes previsibles: 60.000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 341-48000.07 Acción deportiva. Nominativas a favor de **deportistas individuales** por importe de 6.000 euros.
 - a) Objetivos:** Fomentar el deporte del municipio y promover alcanzar grandes logros.
 - b) Efectos pretendidos:** Fomento del deporte.
 - c) Costes previsibles:** 6.000 euros anuales.
 - d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
 - e) Plan de acción:** Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48000.08 Acción cultural. Subvenciones Nominativas a favor del **Museo del Cine** de Villarejo de Salvanés.
 - a) Objetivos:** Fomento de la cultura cinematográfica, así como el impulso turístico en el municipio.
 - b) Efectos pretendidos:** Apoyar los costes generales del mantenimiento del del edificio y los gastos de suministros de este para albergar la exposición para mostrarla al visitante.
 - c) Costes previsibles:** 4.000 euros anuales.
 - d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
 - e) Plan de acción:** Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48000.12 Acción social. Subvenciones Nominativas a favor de la **Asociación Hogar del Mayor** de Villarejo de Salvanés.
 - a) Objetivos:** Fomento de las actividades de ocio, cultura y formación de las personas mayores pertenecientes al Hogar del Mayor.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

b) Efectos pretendidos: Apoyar los costes de las diferentes actividades programadas para el colectivo de personas pertenecientes a esta asociación según el programa de actividades que presentan anualmente.

c) Costes previsibles: 18.000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48000.13 Acción cultural. Subvenciones Nominativas a favor de la **Asociación de Mujeres Alcoranas**.

a) Objetivos: Fomento de las actividades de ocio, cultura y formación de las mujeres pertenecientes a esta asociación, así como el mantenimiento de las tradiciones, folclóricas, culturales y gastronómicas del municipio.

b) Efectos pretendidos: Apoyar los costes de las diferentes actividades programadas para el colectivo de personas pertenecientes a esta asociación según el programa de actividades que presentan anualmente.

c) Costes previsibles: 3.600 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- La presente subvención que se plantea, a día de hoy no tiene aplicación presupuestaria disponible. Subvenciones Nominativas a favor de la **Asociación La Pasión y el Belén Viviente**.

a) Objetivos: Mantener después de hace más de 44 años la representación de estas actuaciones en la que una de ellas está declarada de interés turístico regional (La pasión).

b) Efectos pretendidos: Apoyar los costes de los materiales, decorados, vestuarios, Alquiler y montaje de equipos audiovisuales, eléctricos y materiales de promoción y divulgación, y otros.

c) Costes previsibles: 4000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- La presente subvención que se plantea, a día de hoy no tiene aplicación presupuestaria disponible. Subvenciones Nominativas a favor de la **Asociación Histórico-Cultural Lepanto**.

a) Objetivos: Mantener la historia de Lepanto viva en nuestro municipio, mediante la recreación de la batalla, desarrollo de conferencias, visitas a museos relacionados, viajes a pueblos y ciudades vinculados con los personajes ilustres D. Luis de Requesens, D. Juan de Austria, y otros.

b) Efectos pretendidos: Apoyar los costes de los materiales, decorados, vestuarios, Alquiler y montaje de equipos audiovisuales, eléctricos y materiales de promoción y divulgación, y otros.

c) Costes previsibles: 4000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- La presente subvención que se plantea, a día de hoy no tiene aplicación presupuestaria disponible. Subvenciones Nominativas a favor de la **Banda de Música de Villarejo de Salvanés**.

a) Objetivos: Mantener la trayectoria de la Banda de Música más antigua de la Comunidad de Madrid, para su crecimiento en cuanto a músicos que la integran, así como para su mejora y perfeccionamiento constante.

b) Efectos pretendidos: Apoyar los costes de la compra de materiales, reparación de Instrumentos, pago de cursos monográficos de formación y materiales de promoción y divulgación, y otros.

c) Costes previsibles: 10.000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48000.05 Acción cultural. Subvenciones Nominativas a favor de las **Asociaciones y entidades culturales, (folclore, musicales)** inscritas en el Registro municipal de asociaciones.

a) Objetivos: Apoyar la cultura en todas sus disciplinas artísticas.

b) Efectos pretendidos: Apoyar la compra de materiales, decorados, vestuarios y otros.

c) Costes previsibles: 14.700 euros anuales.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
- e) Plan de acción: Plan de acción:** Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.
- La presente subvención que se plantea, a día de hoy no tiene aplicación presupuestaria disponible. Subvenciones Nominativas a favor de las **Asociaciones y entidades culturales, asociación de vecinos, colectivos vecinales, asociación de empresarios locales** inscritas en el Registro municipal de asociaciones y empadronados en el municipio.
 - a) Objetivos:** Apoyar las iniciativas de proyectos participativos.
 - b) Efectos pretendidos:** Apoyar el desarrollo de proyectos propuestos por diferentes colectivos.
 - c) Costes previsibles: 4.400 euros anuales.**
 - d) Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
 - e) Plan de acción: Plan de acción:** Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.
 - Con cargo a la aplicación presupuestaria 924-48000.11 Acción participación ciudadana. Subvenciones Nominativas a favor de las **Asociaciones y entidades culturales, asociación de vecinos, colectivos vecinales, asociación de empresarios locales** inscritas en el Registro municipal de asociaciones y empadronados en el municipio.
 - a) Objetivos:** Premiar el diseño y la titularidad de la obra para el Certamen del Cartel Anual de Agromadrid.
 - b) Efectos pretendidos:** Apoyar el desarrollo artístico de los autores locales.
 - c) Costes previsibles: 300 euros anuales.**





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48000.05 Acción participación ciudadana. Subvenciones Nominativas a favor de las **Asociaciones y entidades culturales, asociación de vecinos, colectivos vecinales, asociación de empresarios locales** inscritas en el Registro municipal de asociaciones y empadronados en el municipio.

a) Objetivos: Apoyar la participación de las Reinas y Damas de las Fiestas Locales y Patronales.

b) Efectos pretendidos: Apoyar parte de los gastos ocasionados a las familias en la adquisición de los trajes y vestidos de gala y otros para la representación en las fiestas y eventos requeridos.

c) Costes previsibles: 4.000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48000.05 Acción participación ciudadana. Subvenciones Nominativas a favor de las **Asociaciones y entidades culturales, asociación de vecinos, colectivos vecinales, asociación de empresarios locales** inscritas en el Registro municipal de asociaciones y empadronados en el municipio.

a) Objetivos: Apoyar la participación de grupos de Rock Locales, y/o comarcales, etc, así como a DJ's de





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

estos ámbitos, que participen en actos promovidos por el ayuntamiento para la celebración de eventos musicales dirigidos al fomento y el desarrollo de la cultura musical y el desarrollo artístico.

b) Efectos pretendidos: Apoyar con una cuantía económica la participación activa como músico integrante de uno de los grupos o solistas que participen en los eventos programados por el Ayuntamiento.

c) Costes previsibles: 3.000 euros anuales. (60 €/artista)

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

- La presente subvención que se plantea, a día de hoy no tiene aplicación presupuestaria disponible. Subvenciones Nominativas a favor de las **Asociaciones y entidades culturales, asociación de vecinos, colectivos vecinales, asociación de empresarios locales** inscritas en el Registro municipal de asociaciones y empadronados en el municipio.

a) Objetivos: Apoyar los gastos ocasionados por el cuidado, alimentación, y atención veterinaria a los animales encontrados en la vía pública. (Perros y Gatos)

b) Efectos pretendidos: Apoyar parte de los gastos ocasionados por el cuidado de los animales, en colaboración a las ONG's y Protectoras, cuya finalidad sea el cuidado y bienestar animal.

c) Costes previsibles: 10.000 euros anuales.

d) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

e) Plan de acción: Plan de acción: Se solicitará la subvención nominativa al Ayuntamiento. Tras el decreto de concesión se aportará toda la documentación requerida, contra la cual y a la vista de su adecuación e idoneidad se abonará el importe.

La suma total de las cantidades subvencionadas es de 155.000€

CAPÍTULO VII. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 8.

El concejal de Economía y Hacienda efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer trimestre de cada año, el concejal de Economía y Hacienda presentará ante el Pleno, un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

Se determinará para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

ARTÍCULO 9.

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el **Concejal de Economía y Hacienda** deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ARTÍCULO 10.

Proceder a su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el portal web del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Villarejo de Salván

